Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912

Asunción, 20 de Diciembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el presente caso y a través del Memorando DLIC – DOC N° 291/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del comité de evaluación de ofertas.

Que, al respecto, se observa que por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 4531/2023 de fecha 25 de octubre de 2023, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES), se remiten las documentaciones relacionadas al proceso de licitación de referencia.

Que, cabe mencionar que el pedido se funda la necesidad de contar con los insumos para el área de Terapia Intensiva para la zona de Alto Paraná, tal como se menciona en el Memorando DC- SA N° 340/2023 de fecha 09 de octubre de 2023, considerando que son insumos indispensables y necesarios para los hospitales y servicios de la red del MSP y BS, cuyo uso en pacientes que acuden a los servicios de salud es imperioso y considerado que el MSP y BS de satisfacer todas las necesidades tendientes a garantizar las prestaciones de salud, amparado en los términos de la Constitución Nacional, que en su Artículo 68° dispone " El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad", obligación que no puede dejar de cumplirse.

Que, es así que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, de esta forma y sometidos a consideración de esta dependencia los antecedentes, corresponde el análisis de las condiciones formales para el impulso del llamado, la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, en tal contexto, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los*

...///

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Lic. Mónica [illegible] Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912

Asunción, 20 de Diciembre de 2023

pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912, cumple, a prima facie, con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así mismo nos compete ahora expedirnos respecto a la constitución del Comité de Evaluación y, al respecto, la conformación del colegiado que tendrá a su cargo la verificación, análisis y emisión de la opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, ha sido propuesta por el Departamento de Licitaciones, en el Memorando DLIC – DOC N° 234/2023 del 20 de noviembre de 2023, conforme a lo detallado a continuación:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico; y Asesor Financiero;
- Representante/s de la Dirección de Terapia Intensiva; Asesor Técnico.

El presente proceso es AD REFERENDUM previsto en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal año 2024, cuya ejecución dependerá de la asignación del Plan Financiero. Se observa que el llamado cuenta con P.A.C. Institucional Nro. 437.912, cuyo monto comprometido asciende a la suma de Gs. 4.751.973.000 (guaraníes cuatro mil setecientos cincuenta y un millones, novecientos setenta y tres mil), y las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15° de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y del Decreto 2992/19 que lo reglamenta.

Por otra parte, de la revisión de los datos contenidos en el Dictamen DOC N° 226/23, con fecha el 03 de noviembre de 2023, se desprende que para la obtención de los precios referenciales se han empleado los parámetros previstos en la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 1014/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente Resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

Lic. Mónica Ayala Santos
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1117

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912

Asunción, 20 de Diciembre de 2023

Hoja 3/3

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 04/2024 "ADQUISICIÓN DE MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS PARA LOS SERVICIOS DE TERAPIA INTENSIVA– MSP Y BS" AD REFERENDUM - ID N° 437.912

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- Dirección General de Administración y Finanzas; Asesor Jurídico
- Dirección de Terapia Intensiva; Asesor Técnico.
- Dirección Financiera, Asesor Financiero.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

LIC. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARÍA MERCEDES BENÍTEZ
RECIBIDO: MSP /BS - DOC
20 DIC. 2023
HORA: 15:59
171292/23
FIRMA:

LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
20 DIC. 2023
M.E. N°: 171292/23 Hora: 27:01
Recibió: Pina Aclaración: